



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 138 de 2.020.

(10 de julio de 2.020)

“Por medio de la cual se Conformar el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1º, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2º que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Mediante Ordenanza N. 012 de 2015 se institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Concertación de Salas de Teatro, de estímulos, entre otras.
4. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como

~~“Por medio de la cual se conforma el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”~~

objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

5. En cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas, el Instituto de Cultura de Antioquia dio apertura a la Invitación Pública para conformar un banco de jurados que realicen la evaluación de las convocatorias artísticas y culturales que se adelanten en la vigencia 2020 publicada el día 24 de junio de 2020, mediante Resolución N. 127.
6. La Convocatoria Pública para conformar un banco de jurados establece en sus condiciones de participación, que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia conformará un comité encargado de seleccionar a los jurados de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos. Este comité estará integrado por funcionarios de las diferentes áreas y podrá incluirse, en él, invitados del Instituto.
7. En la actualidad las siguientes personas tienen vínculo contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Antioquia asesorando las distintas áreas artísticas que se ofertan en las distintas convocatorias que desarrolla la entidad:

- **JAIR GONZALO TABORDA ORTIZ**
C.C. 98.559.841

Literatura / Lectura y bibliotecas

Bibliotecólogo de la Escuela Interamericana de Bibliotecología UdeA. Especialista en Gerencia Social de la ESAP. Coordinador de Lectura y Bibliotecas Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Experiencia en la coordinación de la Biblioteca Departamental de Antioquia y la Red de Bibliotecas Públicas desde hace 7 años y 10 meses.

- **HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO**
C.C. 71.580.835

Teatro y actividades asociadas

Egresado de teatro de la U de A, Psicopedagogo de la Universidad de Salle. Especialista en Gestión Cultural.

Con más de treinta años de experiencia en montaje de obras de teatro y títeres, en escritura de guiones, organización de eventos, talleres de formación en distintos campos de las artes escénicas, experiencia como gestor cultural y director y productor de escena, así como elaboración de proyectos artísticos. Experiencia en organización de grupos, en asesorías para temas de formación y organización de festivales de teatro.

- **DIANA CRISTINA GALLEGO YEPES**
C.C. 43.153.701

Danza

~~“Por medio de la cual se conforma el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”~~

Bailarina y gestora de danza folclórica colombiana con 23 años de experiencia, gestora cultural y social, desde hace 16 años, profesional del área de danza del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Con amplia trayectoria en el sector público y cultural. Contadora pública, especialista en formulación y evaluación de proyectos y magister en gestión cultural de la Universidad de Antioquia. Experiencia en el sector cultural, social y comunitario de la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia.

- **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ BOTERO**

C.C. 42.896.072

Patrimonio

Antropóloga - Cantante Profesional - Administradora de Empresas y Tecnóloga en Sistemas.

Tiene experiencia en investigación en el área de Patrimonio Material e inmaterial, gestión de proyectos culturales, de patrimonio y museología.

Consejera electa del Sistema de Cultura Municipal el período 2016 – 2019: Vicepresidenta del Consejo municipal de Patrimonio (2016-2017), consejera cultural del consejo de Cultura de la zona 4 (2016-2017).

Profesional Universitaria del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Gestión del Patrimonio Inmaterial y Mueble donde propicia mecanismos para una adecuada gestión integral, salvaguarda y valoración del patrimonio cultural mueble, arqueológico e inmaterial del Departamento de Antioquia, así como la activación del patrimonio cultural como referente de identidad cultural en el departamento de Antioquia.

- **MARIANA PARRA ESCOBAR**

C.C. 1020433106

Comunicaciones

Comunicadora en Lenguajes Audiovisuales, capacitada para trabajar con los métodos que constituyen la comunicación y los lenguajes audiovisuales aplicados en todos los procesos de creación, producción y realización de piezas de fotografía, video, televisión, cine, sonido, animación y redes sociales. Amplia trayectoria en el sector privado y público, he sido corresponsal para el programa MI Equipo de WIN Sport, Realizadora y productora de Televisión, comunicadora audiovisual de la Alcaldía de Bello, productora y realizadora del programa institucional de la Alcaldía de Bello, Directora de comunicaciones Alcaldía de Pueblorrico, Líder de comunicaciones internas de la regional Antioquia del SENA y actualmente líder de comunicaciones ICPA.

- **MAURICIO ÁLVAREZ PARRA**

C.C. 71.760.679

Audiovisuales

Comunicador Social-Periodista de la Universidad de Antioquia, Colombia. Curso estudios en maestría en Ciencia Política, en la misma universidad, candidato a optar al título de magister en Periodismo Documental en la Universidad del Tres de Febrero en Argentina. Realizador audiovisual con énfasis en documental, fue director del Laboratorio de medios audiovisuales de la Universidad Pedagógica de

~~“Por medio de la cual se conforma el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”~~

Buenos Aires, donde también se desempeñó como docente en la facultad de Ciencias Sociales. Ha sido Jurado en la Convocatoria de Fomento a la Industria, de la Autoridad Nacional de Televisión, así como en las Convocatorias Públicas Arte y Cultura para la Vida, de la Alcaldía de Medellín y Cultura y Patrimonio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, del Programa Nacional de Estímulos 2014, Ministerio de Cultura, Colombia. Fue docente en el módulo imagen movimiento (Documental), y del taller de montaje creativo en el pregrado en Comunicación Audiovisual y Multimedial de la Universidad de Antioquia y actualmente es el profesional encargado de la cinematografía y el audiovisual en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- **LUIS FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ**
C.C. 71712928

Música

Licenciado en pedagogía musical, historiador y doctor en historia de la Universidad Nacional de Colombia. Integrante de la Orquesta Filarmónica de Medellín por más de 12 años. Profesor de violín en la Fundación Nacional Batuta, Red de Escuelas de Música de Medellín e Instituto Musical Diego Echavarría. Profesor en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, Universidad de Antioquia y Universidad Pontificia Bolivariana. Vinculado desde el año 2010 a la Gobernación de Antioquia-Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- **HENRY GONZÁLEZ**
C.C. 70952213

Artes visuales

Licenciado en Educación Básica con énfasis en educación artística de la universidad de el Bosque. Especialista en Gerencia Educativa de la Universidad Católica de Manizales con más de 30 años de experiencia como artista plástico con diferentes exposiciones a nivel Nacional. Experiencia profesional en Montaje de exposiciones, curaduría, museografía, gestión cultural, elaboración y evaluación de proyectos. Profesional del área de Artes Visuales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFÓRMESE el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual estará integrado por los siguientes profesionales

NOMBRES	DOCUMENTO	ÁREA
JAIR GONZALO TABORDA ORTIZ	98.559.841	LITERATURA / LECTURA Y BIBLIOTECAS

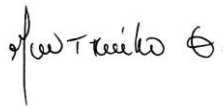
“Por medio de la cual se conforma el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	ÁREA
HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO	71.580.835	TEATRO ACTIVIDADES ASOCIADAS Y
DIANA CRISTINA GALLEGUO YEPES	43.153.701	DANZA
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ BOTERO	42.896.072	PATRIMONIO
MARIANA PARRA ESCOBAR	1.020.433.106	COMUNICACIONES
MAURICIO ÁLVAREZ PARRA	71.760.679	AUDIOVISUALES
LUIS FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ	71.712.928	MÚSICA
HENRY GONZÁLEZ	70.952.213	ARTES VISUALES

ARTÍCULO SEGUNDO. Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

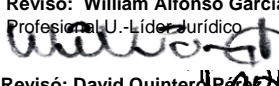


ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de julio de 2.020

<p>Proyectó: Natalia Riveros González Abogada Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico  Revisó: David Quintero Pérez Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural. </p>
---	---	---